



Universidad
Nacional
Villa María

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Políticas de control de drogas ilegales y encarcelamiento de mujeres en la provincia de Córdoba 2012-2016

Año
2018

Autor
Buzzetti, Andrés

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Buzzetti, A. (2018). *Políticas de control de drogas ilegales y encarcelamiento de mujeres en la provincia de Córdoba 2012-2016*. *Sociales Investiga*, 5(5), 135-146. Recuperado a partir de <http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/166>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Políticas de control de drogas ilegales y encarcelamiento de mujeres en la provincia de Córdoba 2012-2016

Andrés Buzzetti

andresbuzzetti@hotmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política, Universidad Nacional de Villa María

Políticas de control de drogas ilegales y encarcelamiento de mujeres en la provincia de Córdoba 2012-2016

Resumen

El siguiente artículo explora la relación existente entre la implementación de las principales políticas de control de drogas ilegales adoptadas por el gobierno de la provincia de Córdoba y la evolución de la población carcelaria femenina en este territorio en el período 2012-2016. Para alcanzar este objetivo, se revisan algunos estudios y trabajos académicos que abordan la relación entre políticas de control de drogas y encarcelamiento de mujeres en el plano nacional y regional, se realiza una breve descripción de las principales políticas de control de drogas del gobierno provincial en ese período y finalmente se analizan las estadísticas oficiales sobre mujeres alojadas en establecimientos penitenciarios de la provincia de Córdoba en el período 2012-2016, prestando particular atención a los encarcelamientos por infracción a la ley de estupefacientes. El enfoque metodológico utilizado para la realización de esta tarea combina técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación, por lo que el trabajo de campo incluyó tanto análisis documental y realización de entrevistas como revisión y sistematización de estadísticas oficiales.

Palabras Clave: políticas públicas; control de drogas; encarcelamientos; mujeres; drogas ilegales

Introducción

En el año 2012 la provincia de Córdoba adhiere a la Ley de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes (Ley 26.052), a través de la cual asume las facultades para la realización de actos de prevención, disuasión, conjuración, e investigación de los delitos vinculados con drogas ilegales a escala menor, convirtiéndose en el segundo territorio en aplicarla efectivamente, luego de la provincia de Buenos Aires (2005).

A partir de ese momento, el Estado provincial se arroga la facultad de definir la política en materia de control de drogas ilegales a escala menor en su territorio, facultad que anteriormente se encontraba reservada únicamente al ámbito federal. Las iniciativas impulsadas por el gobierno provincial en la materia estarían orientadas a incrementar la persecución penal sobre este tipo de delitos, lo que abre el interrogante con respecto a los efectos que han tenido éstas políticas sobre el sistema penitenciario en la provincia.

De esta manera, el presente artículo se propone concretamente explorar la relación entre la implementación de las políticas de drogas ilegales de la provincia de Córdoba en

el período 2012-2016 y el incremento de la población carcelaria femenina. Para ello expondremos algunos estudios y trabajos académicos que abordan la temática en el plano nacional y regional, realizaremos una breve descripción de las principales políticas de control de drogas del gobierno provincial en ese período y finalmente analizaremos las estadísticas oficiales sobre mujeres alojadas en establecimientos penitenciarios de la provincia de Córdoba, observando especialmente la variación en los encarcelamientos por delitos relacionados con drogas.

El enfoque metodológico utilizado para la realización de esta tarea combina tanto técnicas cualitativas como cuantitativas de investigación. Específicamente, las técnicas cualitativas utilizadas para la construcción de datos fueron el análisis documental y la realización de entrevistas a informantes clave¹, mientras que las cuantitativas consistieron en la revisión de estadísticas oficiales de del Poder Judicial de la provincia de Córdoba y el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Para su sistematización y análisis se confeccionaron tablas y gráficos utilizando la aplicación de hojas de cálculo Microsoft Excel.

Políticas de control de drogas y encarcelamiento de mujeres

La relación existente entre políticas de control de drogas ilegales y encarcelamiento de mujeres ha sido abordada a nivel nacional y regional tanto por una serie de informes elevados por centros de investigación y organismos oficiales como por algunos académicos (Corda 2011 y 2016).

El informe *"Mujeres, delitos de drogas y prisión preventiva en América Latina y el Caribe"* (2016) presentado por un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales² ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señala:

"La tasa de encarcelamiento de mujeres ha crecido de manera acelerada en los países de la región llevando en muchos casos a la sobrepoblación de los centros penitenciarios femeninos. Este crecimiento ha registrado un avance mucho más acentuado que el crecimiento de la tasa de encarcelamiento de hombres; y se encuentra correlacionado con las sentencias por delitos de drogas" (OEA, 2016:1)

Por su parte, Corda (2011) destaca que en materia de política de control de drogas en Argentina las acciones estatales han recaído principalmente sobre los actores menores y más fáciles de capturar por las agencias de interdicción.³ Este mecanismo ha producido un incremento de dos poblaciones carcelarias en particular: mujeres y extranjeros. Como

¹Se realizaron entrevistas a un fiscal del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico, un funcionario de la Fuerza Policial Antinarcotráfico y un funcionario del área de estadísticas del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba. Las identidades de los entrevistados permanecerán reservadas a pedido de los mismos.

² Las organizaciones involucradas en la elaboración del documento fueron las siguientes: Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID), Costa Rica; Centro de Estudios Legales y Sociales(CELS), Argentina; El Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad, Colombia; Equis Justicia para las Mujeres, México Corporación Humanas, Chile; Corporación Humanas, Colombia; Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), Uruguay; Secretaría Nacional de drogas - Junta Nacional de drogas - Presidencia República Oriental del Uruguay; Procuración Penitenciaria de la Nación, Argentina y Washington Office on Latin America (WOLA), Estados Unidos

³ Las conclusiones del autor fueron extraídas en base a un análisis realizado sobre datos del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB)

destaca el autor, sin bien el sistema penal suele operar sobre sujetos en situación de vulnerabilidad económico-social, particularmente en la aplicación de las leyes de drogas aparecen estas dos poblaciones, que además de estas condiciones suman otras propias, que agravan las fragilidades existentes (Corda 2011). De esta manera el autor señala que:

“(…) la información disponible permite apreciar que, tanto en el SPF como en el SPB, si bien la mayoría de su población se encuentra conformada por hombres, el número de mujeres encarceladas ha ido aumentando a un ritmo más acelerado que en aquellos, con el consecuente crecimiento de su porcentaje en la población total. En ambos casos, este hecho se encuentra ligado a la aplicación de las leyes penales sobre estupefacientes” (Corda, 2011 p.29)

Respaldando las afirmaciones realizadas por Corda, el *“Informe Anual 2016. La situación de los derechos humanos en las cárceles de la Argentina”* elaborado por la Procuraduría Penitenciaria de la Nación, señala que las cárceles federales de mujeres continúan alojando principalmente a acusadas por delitos relacionados con drogas, de manera que cerca del 60% se encuentra privada de su libertad por infracción a la Ley de Estupefacientes⁴, la mayoría de ellas (72%) sin condena firme y bajo la modalidad de prisión preventiva. Como señala el informe, este hecho resulta particularmente problemático debido a que muchas de ellas son jefas de hogar o tienen familiares a cargo:

Este escenario se resignifica a la luz del alto porcentaje de mujeres solteras, separadas o viudas al momento de su detención (85%), teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres detenidas es madre, con varios hijos/as a cargo, y con grandes cargas económicas y de cuidado sobre sus hogares. (Procuraduría Penitenciaria de la Nación, 2016 p.416)

Finalmente, el informe concluye que las políticas de drogas en Argentina “promovieron la excesiva criminalización y encarcelamiento de mujeres” (Procuraduría Penitenciaria de la Nación, 2016 p.42). Particularmente, la implementación de la desfederalización de los delitos relacionados con drogas a escala menor en la provincia de Buenos Aires habría acentuado esta tendencia (Corda, 2011 p.36)

Por su parte, el informe *“Mujeres, políticas de drogas y encarcelamientos: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe”* señala que la mayoría de las mujeres involucradas en el negocio de las drogas en la región actúan en el nivel más bajo de la cadena del narcotráfico, ya sea como pequeñas vendedoras, “correos humanos” de drogas o transportadoras. Eso hace que sean fácilmente reemplazables, lo que provoca que su detención no tenga impacto en la disminución del tráfico de drogas, en la inseguridad, la violencia o la corrupción que el negocio ilegal genera. (OEA, 2016:11-12). Por otra parte, el informe resalta que en muchas ocasiones las mujeres encarceladas se involucran en el negocio de las drogas como una manera de enfrentar la pobreza, o en algunos casos porque son obligadas por sus parejas o algún familiar a incurrir en este tipo de delitos, lo que genera que se encuentren en una situación sumamente precaria y vulnerable. En el mismo sentido, Corda (2011) destaca que:

Lo señalado en los párrafos anteriores permite pensar que el comercio local de estupefacientes ha sido un recurso utilizado por jefas de hogar de familias numerosas para superar necesidades económicas, tanto en la década de 1990 como en la última. (Corda 2011, p.36)

⁴ Según el informe para el año 2014, de las 726 detenidas en cárceles federales, 444 lo estaban por infracción a la Ley N° 23.737, es decir, el 61,2% de la población total femenina

Como desarrollaremos a continuación, la provincia de Córdoba implementaría una serie de políticas de control de drogas dirigidas principalmente a la persecución de los delitos relacionados a la comercialización de estupefacientes en dosis destinadas directamente al consumo, conocido popularmente como "narcomenudeo". En conformidad con lo señalado por los informes oficiales y los antecedentes académicos revisados, estas políticas tendrían efectos en la población carcelaria femenina.

Las políticas de control de drogas ilegales de la provincia de Córdoba

Como mencionamos, a partir de 2012, la provincia de Córdoba adhiere a la ley de desfederalización (ley 26.052) a través de la cual asume las facultades para la realización de actos de prevención, disuasión, conjuración, e investigación de los delitos vinculados con drogas ilegales a escala menor. La adhesión a la desfederalización se enmarcaba dentro del denominado "Programa de lucha contra la Droga"⁵ lanzado por el gobierno provincial, el cual incluía además de esta medida, la creación de un fuero específico con competencia en los delitos tipificados en el art. 34 de la ley de estupefacientes⁶ (23.737), el denominado Fuero de Lucha contra el Narcotráfico⁷, y la habilitación de un número 0800 para denuncias anónimas.

Estas medidas serían lanzadas en el marco de un proceso de "policialización" del gobierno de la seguridad en la gestión provincial (Carbajo 2016). Este proceso consistiría en la delegación del gobierno de la seguridad en los mandos policiales, cuyo punto más alto estaría dado por la designación del exjefe de Policía, Alejo Paredes, al frente del Ministerio de Seguridad en el año 2011. El ascenso de Paredes como ministro implicaba la consolidación de una política de seguridad con un perfil punitivo y represivo, tendiente a restringir la injerencia política y civil en la gestión de los asuntos de seguridad y a dotar a la institución policial de un rol central en los mismos. En este contexto, la Policía de la provincia quedaría posicionada como un actor clave en la política de control de drogas del gobierno provincial.

La adhesión a la ley de desfederalización y la creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico buscaban incrementar la persecución penal de los delitos relacionados con drogas a escala menor, debido a la relación establecida por los decisores políticos provinciales entre el consumo y la venta de estupefacientes con el aumento de la inseguridad en las principales ciudades del territorio provincial.

"(...) el proyecto que impulsamos tiene a los vecinos como principales destinatarios, y busca contribuir con un aporte a la solución de la problemática del narcotráfico en escala minorista, que constituye un serio trastorno en la vida cotidiana de miles de vecinos en su territorio, su barrio y su vecindario, propagándose con inseguridad creciente y frente a la cual debemos priorizar nuestra acción". (Héctor Muñoz. Versión taquigráfica de la 22º sesión ordinaria del 27 de junio de 2012)

⁵ <http://prensa.cba.gov.ar/gobernacion/cordoba-le-declara-la-guerra-al-narcotrafico-y-la-trata-2/>

⁶ Los delitos sobre los que se delega competencia son el comercio, entrega, suministro y facilitación de estupefacientes; la siembra o cultivo de plantas destinada a obtener estupefacientes para consumo personal; la tenencia para consumo de estupefacientes; el suministro indebido de sustancias medicinales en sus formas dolosas, imprudente y por omisión y la falsificación, suscripción no autorizada y aceptación en esas condiciones de recetas médicas. También se incluye la tenencia simple de estupefacientes, sea o no para consumo personal, debido a que generalmente se trata de pequeñas cantidades de estas sustancias (Erbetta 2006)

⁷ El mismo estaría integrado por un Juzgado de Control de Lucha contra el Narcotráfico y tres Fiscalías de Instrucción de Lucha contra el Narcotráfico.

De esta manera, en concordancia a lo señalado por Corda (2011) para el caso de la provincia de Buenos Aires, la adhesión a la ley de desfederalización en Córdoba estaría dirigida principalmente a los eslabones más bajos de la cadena del narcotráfico, y tendría como principal objetivo el cierre de puntos de comercialización de estupefacientes en pequeñas cantidades, conocidos popularmente como "kioscos", a los cuales se relacionaba con el incremento de la inseguridad.

El esquema de seguridad inaugurado por el gobierno provincial en 2011 en su conjunto, y las áreas relacionadas al control de drogas en particular, entrarían en crisis en el año 2013. En la segunda mitad de ese año, se sucedieron dos hechos que tendrían a la institución policial como protagonista y que generarían dos importantes crisis institucionales: el denominado "narcoescándalo"⁸ y las protestas policiales de los días 3 y 4 de diciembre⁹. Particularmente el "narcoescándalo" afectaría a las áreas encargadas del control de drogas ilegales en la provincia, tanto al interior de la Policía de Córdoba como del Ministerio de Seguridad, socavando la legitimidad del gobierno provincial para el ejercicio del poder sobre estos asuntos.

De esta manera, como respuesta gubernamental a la crisis institucional y política desatada por el denominado "narcoescándalo", el ejecutivo provincial decide crear un nuevo cuerpo policial en su territorio, la Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA). La creación de la FPA es aprobada por la legislatura provincial mediante la sanción de la ley provincial 10.200 en abril de 2014. La misma establece que la nueva fuerza funcionará bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal, y le otorga en concordancia con la ley de desfederalización, la función exclusiva con respecto a la realización de actos de prevención, disuasión, conjuración, e investigación de los delitos vinculados con drogas a escala menor, tipificados en el art. 34 de la ley de estupefacientes. En paralelo, se produce la eliminación de la Dirección General de Lucha Contra el Narcotráfico de la orgánica policial (modificación de ley 9235), por lo que la investigación y persecución de estos delitos queda definitivamente separada de la estructura institucional de la Policía de Córdoba. Un año después de su creación, en mayo de 2015, la FPA se pondría efectivamente en funcionamiento, convirtiéndose en el primer cuerpo policial subnacional en Latinoamérica en dedicarse exclusivamente a la persecución de los delitos relacionados con drogas.

⁸ La crisis del gobierno de la seguridad conocida como "narcoescándalo" se produjo a raíz de una investigación periodística realizada por el programa televisivo ADN, que por medio de una entrevista a un supuesto ex agente encubierto y la realización de cámaras ocultas, daría a conocer la presunta connivencia de agentes de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico de la Policía de Córdoba con narcotraficantes en la provincia. El impacto institucional del escándalo provocó la renuncia tanto del Jefe de Policía, Ramón Frías, como del Ministro de Seguridad de la Provincia, Alejo Paredes. De esta manera la institución policial en general quedaría deslegitimada y aquellas divisiones relacionadas con el control de drogas ilegales en particular quedarían bajo sospecha permanente.

El impacto institucional del escándalo provocó la renuncia tanto del Jefe de Policía, Ramón Frías, como del Ministro de Seguridad de la Provincia, Alejo Paredes. De esta manera la institución policial en general quedó deslegitimada (situación agravada por el paro policial del 3 y 4 de diciembre) y aquellas divisiones relacionadas con el control de drogas ilegales en particular quedaron bajo sospecha permanente.

⁹ Los días 3 y 4 de diciembre, en medio de reclamos por mejoras salariales y de las condiciones de trabajo, y en un contexto de fuerte cuestionamiento social hacia la institución policial se produciría el acuartelamiento de los agentes pertenecientes a la Policía de la provincia. El escenario durante esos dos días resultaría caótico. Se produjeron decenas de asaltos y saqueos a comercios en varios puntos de la capital cordobesa, al tiempo que grupos de vecinos y comerciantes de diferentes barrios armaron barricadas para impedir estos hechos, lo que provocó en algunos casos enfrentamientos y linchamientos a supuestos delincuentes. El saldo fue de al menos un muerto, 200 heridos y 52 detenidos. La crisis desatada por el acuartelamiento produciría la renuncia tanto de la Ministra de Seguridad, Alejandra Monteoliva, como del Jefe de Policía, César Almada, así como reestructuraciones institucionales dentro del ejecutivo provincial.

Este cuerpo policial especializado desarrolla una multiplicidad de tareas, que se encuentran divididas entre un área de investigación, que se encarga de la recolección de pruebas para corroborar denuncias anónimas y de la iniciación de líneas de investigación propias, y un área operativa, encargada de la realización de allanamientos, detenciones, patrullajes, operativos de saturación en barrios considerados “núcleos duros” y finalmente controles preventivos en rutas, terminales y espectáculos públicos.

Conforme lo manifestado en entrevistas por fuentes tanto del Ministerio Público Fiscal y el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico como de la propia FPA, la actividad de este cuerpo policial dedicado exclusivamente a la persecución de los delitos relacionados con droga a escala menor produjo un incremento en el número de investigaciones y una mejora en la calidad de las mismas. Al mismo tiempo, la mejora en la confianza por parte de la ciudadanía con respecto a la actividad de este cuerpo derivaría en un incremento en el número de denuncias anónimas recibidas por el Ministerio Público Fiscal, que pasaron de 2268 en 2015 a 2958 al año siguiente.¹⁰ De esta manera, la implementación de la FPA implicaría un incremento en la persecución penal sobre las actividades del narcomenudeo en Córdoba, como lo demuestra el número de casusas iniciadas en el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico que pasaría de 3005 en 2015 a 4350 en 2016, lo que implica un incremento del 44%.¹¹ Como mencionamos en el apartado anterior, debido a las características particulares que adquiere el mercado ilegal de estupefacientes, este incremento en la persecución penal de los delitos relacionados con droga a escala menor tendría consecuencias en la población carcelaria femenina.

El encarcelamiento de mujeres por delitos relacionados con droga y su influencia en la población carcelaria femenina en Córdoba.

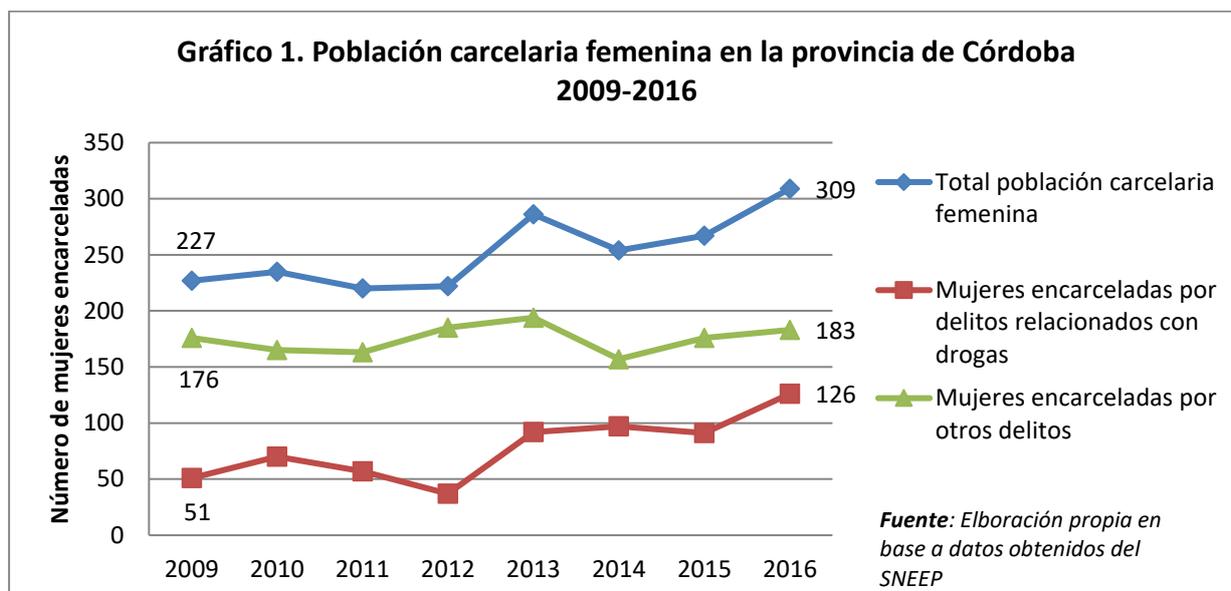
Como desarrollamos, las políticas de control de drogas ilegales de tendencia represiva han producido un aumento en los encarcelamientos de mujeres en el país y la región. Por su parte, las políticas subnacionales de control de drogas ilegales llevadas adelante por el gobierno de Córdoba en el período 2012-2016 han tendido al incremento de la persecución penal sobre los delitos relacionados con estupefacientes a escala menor.

A continuación observaremos la relación existente entre la implementación de esas políticas y los encarcelamientos de mujeres por delitos relacionados con drogas, teniendo en cuenta su influencia en el incremento de la población carcelaria femenina en la provincia, tomando como referencia la evolución de estas variables a partir del año 2009 hasta el 2016¹²

¹⁰ Fuente: Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Superior Tribunal de Justicia. Centro de Estudios y Proyectos Judiciales. Fuero Narcotráfico. Datos estadísticos 2015 y 2016

¹¹ *Ibíd.*

¹² El recorte temporal elegido inicia en el año 2009, lo que nos permite contar con un período de tres años anterior a la adhesión a la ley de desfederalización, a los fines de observar la incidencia de la misma sobre las variables analizadas, y finaliza en el año 2016 debido a que es el último año sobre el cual se disponen estadísticas oficiales.

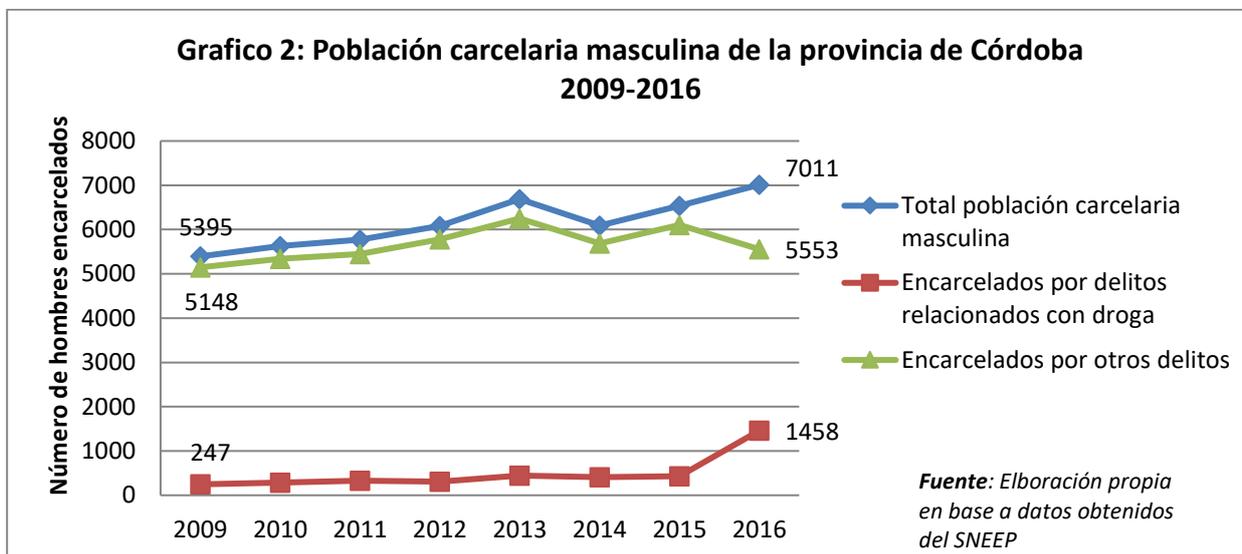


Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SNEEP

Como se observa en el trazo de las líneas del gráfico 1, existe una correlación entre el incremento de las mujeres encarceladas por drogas y la población carcelaria femenina en general. Como podemos observar, en el período 2009-2016, la población carcelaria femenina en general aumentó en 82 personas, lo que significa un incremento del 36% en ese período. Por su parte, las mujeres encarceladas por drogas en el mismo periodo aumentaron un 127%, mientras que el número de mujeres encarceladas por otros delitos se mantuvo casi constante, pasando de 176 en 2009 a 183 en 2016, lo que implica un incremento de tan solo el 4%. De esta manera, al mantenerse casi constante la variable de la cantidad de encarceladas por otros delitos, el aumento en la población carcelaria femenina total puede explicarse por el incremento en el número de las encarceladas por infracción a la ley de estupefacientes.

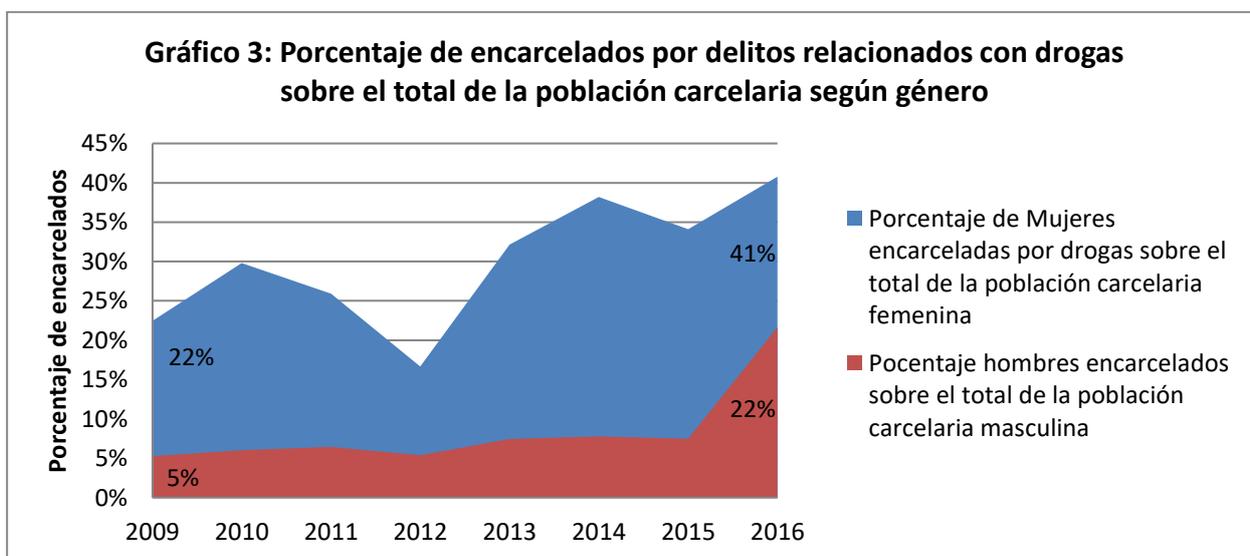
En paralelo, podemos observar en el gráfico 1 la correlación entre la implementación de las principales políticas de control de drogas del gobierno de la provincia de Córdoba y el incremento en los encarcelamientos de mujeres por delitos relacionados con drogas y por lo tanto en la población carcelaria femenina en general. En el año 2013 se observa un importante incremento de las mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas, pasando de 37 en 2012 a 92 en año siguiente, lo que se corresponde con incremento del 30% de las mujeres encarceladas en general con respecto al año anterior. Este incremento coincide con la entrada en vigencia de la adhesión a la ley de desfederalización (diciembre de 2012) y la puesta en marcha del fuero de Lucha Contra el Narcotráfico, por lo que el incremento puede explicarse por la implementación de estas iniciativas por parte del gobierno de la provincia de Córdoba. Más adelante se observa un amesetamiento de la cantidad de mujeres encarceladas por infracción a la ley de estupefacientes, que tiene como correlato una relativa estabilidad de los encarcelamientos de mujeres en general. Entre el año 2015 y el 2016 vuelve a producirse un fuerte incremento de las mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas (38%) pasando de 91 a 126 respectivamente, lo que nuevamente produce un correlato en el número total de las mujeres encarceladas, pasando de 267 a 309 lo que significa un incremento del 15%. Este segundo incremento coincide con la implementación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico en el territorio provincial, la cual comenzó a funcionar a mediados de 2015.

Por otra parte, cuando observamos el gráfico 2 realizado sobre las mismas variables pero aplicado a la población penitenciaria masculina, notamos que, excepto para el año 2016, la incidencia de los encarcelados por drogas sobre el total de la población carcelaria masculina no resulta tan significativa como en la femenina. De esta manera, las líneas del gráfico muestran como las variaciones en la población carcelaria masculina se corresponde con las variaciones en los encarcelamientos por otros delitos¹³ más que por los delitos relacionados con drogas, excepto como mencionamos, en el año 2016.



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SNEEP

La mayor incidencia del encarcelamiento de mujeres por delitos relacionados con drogas en la variación del total de la población penitenciaria femenina que la de hombres por los mismos delitos en relación a la población penitenciaria masculina se explica por el porcentaje que significan en cada caso los encarcelados por infracción a la ley de estupefacientes sobre el total de encarcelados. De esta manera, el porcentaje de mujeres encarceladas por este tipo de delitos sobre el total de la población penitenciaria femenina es mayor que el de hombres por los mismos delitos sobre el total de la población penitenciaria masculina. El gráfico 3 muestra la evolución de estos porcentajes en el período analizado



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SNEEP

¹³ Principalmente delitos contra la propiedad

Como podemos observar en el gráfico 3, la incidencia de las mujeres encarceladas por infracción a la ley de estupefacientes sobre el total de la población carcelaria femenina tuvo un incremento en términos porcentuales luego de la adhesión a la Ley de Desfederalización, a partir de la cual se ubicó por encima del 30% en el período 2013-2016, alcanzando un pico del 41% en este último año. Por su parte, el incremento del porcentaje de hombres encarcelados por delitos relacionados con drogas sobre el total de la población penitenciaria masculina fue mucho menor, pasando del 5% al 7% a partir de la ley de desfederalización. En el último año (2016), se observa un importante incremento de este porcentaje que lo llevo a alcanzar un 22% sobre el total de la población carcelaria masculina. Este incremento coincide con la implementación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico. Sin embargo, a pesar de este importante incremento porcentual, la población carcelaria femenina sigue teniendo un mayor porcentaje de encarceladas por infracción a la ley de estupefacientes (41%) el cual prácticamente duplica el de la población carcelaria masculina sobre los mismos delitos (22%). Esta particularidad también fue señalada por informantes clave durante las entrevistas realizadas:

"Hay muchas mujeres. Es más, uno de pronto visita una cárcel de mujeres y revisa las nóminas de detenidas mujeres y, entre procesadas y condenadas, advertís que la mayoría de ellas son por causas de drogas. (...) Si no la mayoría un porcentaje muy importante, muy notorio. Están por otros delitos también, pero es notorio la trascendencia que tiene el tema este" (Entrevista a informante clave del Fuero de Lucha Contra el Narcotráfico, noviembre de 2017)

Como señalamos, esto resulta particularmente problemático debido a que la mayoría de las mujeres encarceladas suelen tener hijos u otros familiares a cargo. En el caso de Córdoba, conforme un estudio realizado por el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez perteneciente al Poder Judicial de la provincia¹⁴, el 68,6% de las mujeres imputadas por drogas entre 2012 y 2016 vivían con sus hijos y/o hijastros, mientras que en el caso de los hombres ese porcentaje se reducía a la mitad, descendiendo al 34,8% en el mismo período. Este panorama se torna más complejo teniendo en cuenta que, si bien puede contemplarse la posibilidad de otorgar prisión domiciliaria para mujeres que tengan menores a cargo, la Justicia Provincial ha tenido como política limitar las excarcelaciones:

"Sí, la regla es la detención. Hay una política criminal fijada, en ese sentido es justamente la de minimizar las excarcelaciones. Si hay casos puntuales, de madres con niños menores o discapacitados, etc., hay algunos remedios como son por ejemplo la prisión domiciliaria, pero igual sigue en prisión. Debe cumplir ciertas normas, entre ellas no cometer nuevos delitos de la especie ni de ningún otro tipo, si no se le revoca automáticamente la prisión domiciliaria y pasa a cárcel común." (Entrevista a informante clave del Fuero de Lucha Contra el Narcotráfico, noviembre de 2017)

El aumento de los encarcelamientos de mujeres con hijos a cargo puede generar consecuencias adversas tanto para sus propias familias como para la composición del tejido social de la comunidad a la cual pertenecen. Como señala el informe el informe *"Mujeres, políticas de drogas y encarcelamientos: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe"*:

El encarcelamiento de mujeres madres y cuidadoras en particular, puede tener consecuencias devastadoras para sus familias y comunidades. En ausencia de redes de

¹⁴ El estudio sobre las características sociodemográficas de los imputados por infracción a la Ley de estupefacientes entre diciembre de 2012 y julio de 2016

protección social fuertes, las personas dependientes quedan expuestas a situaciones de abandono y marginalidad. Incluso, el encarcelamiento de las mujeres puede, paradójicamente, aumentar la probabilidad de que las personas a su cargo consuman drogas o se vinculen a las redes ilegales de tráfico. (OEA, 2016:3)

Reflexiones finales

Como desarrollamos a lo largo del artículo, el caso de la provincia de Córdoba confirma la tendencia señalada por otros estudios, en el sentido de que las políticas públicas que incrementan la persecución penal sobre los delitos relacionados con drogas a escala menor afectan, en términos proporcionales, en mayor medida a personas que suman a su precaria situación socioeconómica, vulnerabilidades dadas por su condición de género.

En este sentido, observamos que existe una correlación entre la implementación de las principales políticas de control de drogas provinciales (la adhesión a la ley de desfederalización la implementación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico y la creación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico) con el incremento en los encarcelamientos de mujeres por delitos relacionados con drogas, el cual ha repercutido fuertemente en el total de la población carcelaria femenina en la provincia. Esto se debe a que el porcentaje de mujeres encarceladas por drogas sobre el total de la población carcelaria femenina es muy significativo, y ha ido en aumentando a medida que las políticas de control de drogas impulsadas por el gobierno provincial han ido incrementando la persecución penal sobre los delitos relacionados a estupefacientes a escala menor, hasta constituir un 41% del total de detenidas en los establecimientos penitenciarios femeninos en la provincia, conforme a los últimos datos disponibles.

Como observamos, estas cifras se resignifican si tenemos en cuenta que un alto porcentaje de las mujeres encarceladas tienen hijos a cargo, por lo que, en ausencia de otras redes de contención, su encarcelamiento puede resultar dañino para sus familias y para el tejido social de la comunidad a la cual pertenecen. En paralelo, como señalamos, la gran mayoría de las mujeres encarceladas conforman los últimos eslabones de la cadena del tráfico y comercialización de estupefacientes, lo que hace que sean fácilmente reemplazables y que su detención no produzca grandes efectos sobre la oferta de drogas, así como tampoco sobre la inseguridad, la violencia o la corrupción asociada a esta actividad ilegal.

En suma, esperamos que este artículo sirva como punto de partida para profundizar las investigaciones sobre la temática y aporte elementos para (re)pensar las políticas de control de drogas ilegales llevadas adelante en la provincia de Córdoba.

Bibliografía

- Argentina. Legislatura de la Provincia de Córdoba. Cuerpo de taquígrafos (2012). Versión taquigráfica de la 26^o reunión 22^o sesión ordinaria del 27 de junio de 2012.
- Argentina. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Nuñez (2017). Perfil del imputado por delitos vinculados a la comercialización o tenencia de estupefacientes en la ciudad de Córdoba, en el periodo diciembre 2012/julio 2016.
- Argentina. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Superior Tribunal de Justicia. Centro de Estudios y Proyectos Judiciales (2016). Fuero Narcotráfico. Datos estadísticos 2015.
- Argentina. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Superior Tribunal de Justicia. Centro de Estudios y Proyectos Judiciales (2017). Fuero Narcotráfico. Datos estadísticos 2016
- Carbajo, M. (2016). *La educación policial y el gobierno de la seguridad en la provincia de Córdoba. Reformas en la formación policial, policialización de las políticas de seguridad y modelo tradicional de policía (2003-2013)*. (Tesis de Maestría). Córdoba, Argentina: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
- Cordeiro, A. (2011). *Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina*. Argentina: Documentos de Trabajo. Intercambios Asociación Civil; Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Cordeiro, A. (2016). *La estrategia fallida. Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina*. Argentina: Colectivo de Estudios Drogas y Derecho.
- Organización de los Estados Americanos (2015). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamientos. Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe.
- Organización de los Estados Americanos (2016). Mujeres, delitos de drogas y prisión preventiva en América Latina y el Caribe. Testimonio antes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización De Estados Americanos